

DERECHO ROMANO

Capítulo # 1

PERIODOS DE LA HISTORIA DEL DERECHO ROMANO

1.- En cuantos periodos se divide la historia del derecho romano?

- *Periodo arcaico*
- *Periodo helenístico*
- *Periodo clásico*
- *Periodo burocrático*

2.- Cuando se inicia el periodo arcaico?

Se inicia con la promulgación de la Ley de las XII Ta-blas en el siglo V a.C.

3.-Cuando concluye el periodo arcaico?

Concluye al término de la segunda guerra púni-ca en el siglo III LC., momento que marca el comienzo de la influencia griega.

4.Cuando principia el periodo helenístico?

Principia al terminar la segunda guerra púnica (s. III a.C.).

5.-Cuando termina el periodo helenístico?

Termina con la República en el siglo 1 a.C.; fue durante los dos últimos siglos republicanos cuando se dejó sentir con más fuerza la influencia de la cultura griega.

6.-Hable usted de la primera acepción del periodo clásico?

Este periodo corresponde al Principado, desde Augusto (5.1 a.C.) hasta Diocleciano en el siglo tercero de nuestra era. El periodo se llama clásico aludiendo a las dos acepciones del vocablo. En primer lugar, considerando como clásica, a una obra completamente desarrollada o elaborada, esto es acabada. Ya no encontramos en este periodo a los grandes genios creadores ni a los audaces pioneros que fue-ron característicos del periodo anterior, ellos se agotaron al extinguirse la República

7.-Hable usted de la segunda acepción del periodo clásico?

La otra acepción de clásico se refiere a una obra que sirve de modelo para las generaciones siguientes, en el área del conocimiento de que se trate, en este caso el derecho, y así fue lo que en materia jurí-dica se produjo en esta época.

8.-En que consiste la tendencia burocratizadora?

En que el príncipe tiende a monopolizar la creación del derecho e incluirla dentro de su esfera de acción, codificando el derecho y controlando su aplicación.

9.-¿Que apareció consecuente con esta tendencia?

Es consecuente con esta tendencia, la aparición del Edicto Perpetuo, así como la incorporación de los grandes juristas a la maquinaria estatal, en su calidad de altos funcionarios de palacio.

10.-Que trata la provincialización del derecho romano?

La incorporación del derecho provincial al sistema jurídico romano.

11.-¿Con quién se inicia y termina el periodo burocrático?

Se inicia con Dioclesiano y termina con la codificación de justiniano en 534.

12.-¿Porqué para Schulz el calificativo de posclásico no es satisfactorio para este periodo?

Porque lo hace parecer como un mero epígono del anterior, negándole significado y valor propio.

13.-Describe la tendencia clasicista?

Trata sobre la necesidad de volver los ojos al pasado y recurrir a las citas de autoridad. Es en este momento cuando los juris-tas del Principado se convierten en los "clásicos", en el modelo por seguir, especialmente Papiniano, Paulo y Ulpiano.

14.-Que trata la tendencia estabilizadora o fijadora del derecho?

Tendencia estabilizadora o fijadora del derecho, la cual se lleva a cabo estableciendo la preeminencia del derecho legislado mediante las constituciones imperiales, que, como es natural, se convierten en la fuente formal más importante del derecho del Imperio Absoluto.

15.-Que trata la tendencia simplificadora del derecho.

Tendencia simplificadora del derecho que se ejemplifica en las síntesis y extractos que se hicieron de la literatura jurídica clásica, reducién-dola y eliminando distinciones y matices demasiado complicados para la época.

16.-Que trata la tendencia helenizadora?

Tendencia helenizadora Es posible detectar un segundo periodo helenístico. En éste no sólo se adoptan instituciones jurídicas griegas sino también su terminología.

17.-Que trata la tendencia humanizadora del derecho?

Tendencia humanizadora del derecho, que se habla iniciado ya con la doc-trina estoica y que desde Constantino se une también a una corriente cristianizadora.

18.-Cómo dividen los autores Morineau e Iglesias el derecho romano?

Derecho antiguo, derecho clásico y derecho posclásico.

19.-Cuando inicia y termina el derecho antiguo?

Se inicia con la fundación de Roma en 753 a.C. y ter-mina con la Ley lulia iudiciaria, de Augusto, en 17 a.C.

20.- En cuantas fases se divide este periodo y descríbelos?

El periodo se subdivide en dos fases, la primera de derecho arcaico de 753 a 150 a.C., cuando se promulga la Ley Aebutia. En ésta queda incluida la Ley de las XII Tablas que no obstante su importancia, su contenido es el derecho consuetudinario anterior que codifica y convierte en derecho escrito y legislado. La otra corresponde a la última época republicana y coincide con lo que Schulz denomina periodo helenístico. Tanto las leyes Aebutia como la ley judiciaria, que estudiaremos más adelante, introdujeron reformas que modernizaron al sistema de procedimiento.

21.-En cuantas fases se divide el derecho clásico?

El periodo también se subdivide en dos fases, de la Ley Julia hasta el Edicto Perpetuo y de éste hasta Modestino, aproximadamente en 250 de nuestra era.

CONCEPTOS DEL DERECHO

22.-Cuál es la diferencia entre ius y fas ?

Durante los primeros siglos de la vida de Roma el derecho y la religión estuvieron íntimamente unidos. Sin embargo aún en esta primera etapa, los romanos dispusieron de términos distintos para designar las normas que consideraban de procedencia divina y aquellas que concebían como propiamente de origen humano. Así, para designar a las primeras utilizaban el término FAS mientras que para las segundas reservaban el de IUS. De este modo, fas es el derecho sagrado, emanado de la divinidad; esto es, la lex divina; mientras que ius es la obra de los humanos, el derecho elaborado por el hombre: la lex humana.

23.-Qué afirma Celso respecto al derecho?

Afirma que el derecho es "el arte de lo bueno y lo equitativo" (ius est ars boni et aequi), según nos dice Ulpiano en el Digesto.

24.-Para qué se utiliza el término ius ?

El término ius se utiliza tanto para referirse al conjunto de normas que en un momento determinado regulan la conducta de un pueblo –o sea el derecho objetivo– como para aludir al facultamiento de conducta que la norma puede otorgar a un sujeto; esto es, el derecho subjetivo.

25.-Cómo define Ulpiano la iustitia ?

Ulpiano define como "la voluntad firme y constante de dar a cada quien lo suyo".

26.-Mencione los tres preceptos jurídicos?

- Vivir honestamente (honeste vivere).
- No dañar a otro (alterum non laedere).
- Dar a cada quien lo suyo (suum cuique tribuere).

27.-De donde deriva el término jurisprudencia?

También del término ius deriva el de jurisprudencia (iurisprudentia), es decir, la ciencia y la práctica del derecho.

28.-Cómo define Ulpiano el término jurisprudencia?

Ulpiano define como "el conocimiento de las cosas divinas y humanas y ciencia de lo justo y de lo injusto" (iurispruden-tia est divinarum atque humanarum rerum notitia, ius ti atque iniusti scientia).

CLASIFICACION DEL DERECHO ROMANO

29.-Qué nos dicen las instituciones de Justiniano?

Las Instituciones de Justiniano nos dicen que el derecho puede ser clasificado o dividido en derecho público y derecho privado y que éste, a su vez, "consta de tres partes: de los preceptos del derecho natural, del derecho de gentes y del de-recho civil".

30.-A que se refiere el derecho público?

El derecho público, según afirma el mismo pasaje, se refiere al gobierno de los ro-manos, mientras el privado se refiere a la utilidad de los particulares.

31.-A qué se refiere el derecho público?

El dere-cho público se refiere, por lo tanto, a la organización y funciones del Estado, a sus relaciones con los particulares y a las que pueda mantener con otros Esta-dos.

32.- Pueden ser alteradas las normas del derecho público?

Las normas de derecho público no pueden ser alteradas por pacto entre los particulares, en tanto que las de derecho privado sí pueden ser modificadas por la voluntad de éstos.

33.- A qué se refiere el derecho privado?

El derecho privado se refiere únicamente a las relaciones entre los particu-lares, las que pueden ser de carácter familiar o patrimonial.

34.- Qué es el derecho natural ?

El derecho natural es el conjunto de derechos provenientes de la voluntad divi-na en relación con la naturaleza del hombre; son inmutables por su procedencia y absolutamente acordes con la idea de lo justo.

35.- Porqué está integrado el derecho natural?

Este derecho natural está integrado por todas las leyes que la naturaleza impone a los seres animados, por ejemplo, la unión de los sexos, la procreación, etc., pero diferenciando el instinto que mueve a los animales de los derechos y deberes que tiene el hombre por el hecho de estar dotado de con-ciencia y de razón.

36.-Qué es el derecho de gentes?

El derecho de gentes es el conjunto de reglas aplicables a todos los pueblos sin distinción de nacionalidad.

37.- Porqué no hay que confundir el derecho natural y el derecho de gentes?

Aunque se asemeja a la idea del derecho natural, no hay que confundirlos, ya que nos encontraremos con determinadas institu-ciones, como por ejemplo la de la esclavitud, plenamente rechazada por el dere-cho natural y que, sin embargo, es aceptada por el derecho de geñtes en todos los pueblos de la antigüedad.

38.- Porqué esta integrado el derecho civil?

El derecho civil está integrado por todas aquellas reglas de derecho específicas de cada pueblo que imprimen características propias a cada legislación.

39.- Cómo se refieren los jurisconsultos respecto al ius civile?

Al hablar del ius civile los jurisconsultos romanos se refieren a él como a aquél que estaba reservado para los ciudadanos romanos y del cual no gozaban nunca los extranjeros (ius proprium civium romanorum).

40.- Qué es el ius civile ?

Es el derecho de la civitas; es decir, de la ciudad, tomando este término en el sentido de Estado.

41.- De dónde deriva el derecho civil ?

Deriva de la costumbre.

42.- Por qué está integrado?

Está integrado por todas las disposiciones emitidas por los comicios y el concilio de la plebe; por los senadoconsultos, la jurisprudencia y las decisiones del emperador; es decir, que son fuentes de derecho civil la costumbre, la lex rogata, el plebiscito, el senadoconsulto, la jurisprudencia y las constituciones imperiales.

43.- Por quién es emitido el derecho honorario?

El derecho honorario es aquel emitido por los magistrados jurisdicentes –básicamente por los pretores– en el ejercicio de sus funciones y plasmado en sus edictos.

44.- Cómo actuaban los magistrados al realizar la labor creada del derecho?

Los magistrados no actuaban de forma caprichosa, generalmente partían del propio derecho civil, extendiendo su aplicación y, en otros casos, recurrían a los preceptos del derecho de gentes, siguiendo al principio de equidad (aequitas), o sea adaptando la ley general al caso concreto.

45.- Porqué se hizo innecesaria la distinción del derecho civil y del derecho honorario?

La distinción entre derecho civil y derecho honorario se hizo innecesaria en la época del emperador Adriano, como consecuencia de la fusión del derecho civil y del derecho honorario efectuada a través del Edicto Perpetuo. Por lo mismo, este dualismo dejó de existir en el Derecho romano.

46.- Dé qué otra manera se clasifican el derecho?

Finalmente, los romanos también clasifican su derecho en derecho escrito y no escrito (ius scriptum et ius non scriptum).

47.- Cuál es el derecho escrito?

Aquel que tiene autor cierto y que ha sido promulgado por el órgano correspondiente; por ejemplo, la Ley Hortensia, la Constitución Antoniniana, el Edicto de Salvio Juliano, etcétera.

CAPÍTULO # 2

LAS PERSONAS

1.- Cómo se le denomina a la persona ?

Se denomina persona a todo ser capaz de tener derechos y obligaciones.

2.- Cuántas clases de personas existen y cuáles son ?

Existen dos clases de personas:

- *Persona Física.*
- *Persona Moral.*

3.- En Roma, ¿qué se necesitaba para tener una personalidad completa ?

Se necesitan 3 elementos:

- *Status libertatis; ser libre y no esclavo.*
- *Status civitatis; ser ciudadano y no peregrino.*
- *Status familiae; ser jefe de familia y no estar bajo ninguna potestad.*

4.- Que sucedía cuando uno de los elementos era perdido por la persona?

Traía como consecuencia una disminución de la personalidad, una capitis deminutio.

5.- Cómo eran considerados todos los seres humanos en Roma?

Eran considerados como personas.

6.- Cuáles eran los tres estatus que debería tener alguien para una personalidad perfecta?

- *Status liberatis.*
- *Status civitatis.*
- *Status familiae.*

7.- Que significa Status Liberatis ?

Ser libre y no esclavo.

8.- Qué significa Status Civitatis ?

Ser ciudadano y no peregrino.

9.- Qué significa Status Familiae ?

Ser jefe de familia y no estar bajo ninguna potestad.

10.- Qué consecuencia traía la pérdida de uno de estos estatus?

Traía una disminución en la personalidad.

11.- Cómo también se le llamaba a esta disminución?

Capitis Deminutio.

11.- Cómo eran considerados los hombres libres en Roma?

Eran considerados como personas.

12.- Cómo eran considerados los esclavos en Roma?

Eran considerados como cosas.

13.- Cómo les llamaban a los que no eran ciudadanos romanos?

Peregrinos.

14.- Quiénes eran los sui iuris ?

Aquellas personas que no dependían de nadie.

15.- Quiénes eran los alieni iuris ?

Los que estaban sujetos a la potestad de una persona.

16.- Cómo se le llamaba a la esclavitud ?

Se le llamaba Servitus.

17.- Qué era la esclavitud en Roma ?

Era aquella institución jurídica por la cual el individuo se encontraba en calidad de una cosa perteneciente a otro.

18.- Cuál es el origen de la esclavitud?

Se origina en las guerras donde el vencedor obtenía todos los derechos sobre el vencido.

19.- Cuáles son las dos causas por las que se puede ser esclavo?

Por nacimiento o por causas posteriores al nacimiento.

20.- Cómo se daba esto por nacimiento?

Por que si la madre es esclava seria un hijo fuera del matrimonio porque los esclavos no pueden casarse.

21.- Cuáles eran las causas posteriores al nacimiento?

Se consideraban según el derecho de gentes o bien de acuerdo con el derecho civil.

22.- Según el derecho de gentes quien seria un esclavo?

Todo aquel que fuera hecho prisionero de guerra o también los que fueran arrestados por ser bandidos.

23.- Según la ley de las XII tablas cuales eran las causas por las que alguien era esclavo después

del nacimiento?

No haberse inscrito en el censo, desertar del ejército por delito por no pagar a los acreedores.

24.– A qué estaba sujeto el esclavo?

A la autoridad de su dueño de modo absoluto, teniendo derecho sobre su vida y su muerte así como de sus bienes

25.– Qué se necesita para que la manumisión se efectuara?

- Voluntad del propietario.
- Que se efectuara con formalidad.

26.– Según Ulpiano, ¿cuáles son las 3 formas de manumisión?

Por censo, por vindicta y por testamento.

27.– Explicar la manumisión por censo.

El amo otorgaba el consentimiento para que el esclavo se inscribiera en los registros de la totalidad de ciudadanos que el Estado llevaba a cabo cada 5 años. Tuvo una desventaja: sólo se podría hacer cada vez que se hacía el censo.

28.– Explica la manumisión por vindicta?

La manumisión por vindicta resultaba más práctica: el señor, acompañado del esclavo y de una tercera persona (adsertor libertatis) se presentaba ante el magistrado frente a quien prácticamente se desarrollaba un simulacro de proceso, en el cual el adsertor libertatis afirmaba que el esclavo era libre; el amo no contradecía tal afirmación y, en consecuencia, el magistrado declaraba la libertad de aquél.

29.– ¿Qué dice la Lex Fufia Caninia?

Se limitan las manumisiones testamentarias a un número inferior al de cien esclavos, ya que este tipo de manumisión privaba al heredero de una parte de su patrimonio.

30.– ¿Cuál es la nueva forma de manumisión?

La manumisión in ecclesia.

31.– ¿En qué consiste la manumisión in ecclesia?

Se lleva a cabo declarando ante el obispo o la parroquia la voluntad de dar libertad a determinado esclavo.

32.– ¿Cuáles son las diferencias entre los manumitidos –libertinos– de la de los ingenuos?

- Ocupaban un lugar inferior en la estructura social.
- Siempre conservan ciertas obligaciones para con su antiguo amo o patrono, o sea, los derechos de patronato (iura patronatus).

33.– ¿Qué sucede en el derecho justinianeo?

Desaparecen las distintas clases de manumitidos y todas ellas automáticamente se convierten en ciudadanos.

34.- Cuáles fueron las formas no solemnes de manumitir?

- *Por carta (con 5 testigos).*
- *Entre amigos (también con 5 testigos).*
- *Por Codicilio.*
- *Por permitírsele usar el gorro frigio de la libertad en determinadas ceremonias.*
- *Por llamarle y tratarle socialmente como hijo.*

35.- Cuándo aparece el colonato y en qué consiste?

Aparece con los primeros emperadores cristianos y consiste en un estado intermediario entre la esclavitud y la libertad.

36.- Quién es el colono?

Es aquella persona libre que cultiva una tierra que no le pertenece, aunque esta ligado a ella y no puede abandonarla.

37.- Cuáles son las ventajas y desventajas de los colonos?

La persona del colono no está sometida al dueño de la tierra; puede casarse, adquirir bienes. Pero cuando el propietario vendía el terreno, éste era transferido con todo y colonos.

38.- Cómo era la condición del colono?

La condición del colono es hereditaria y solo finaliza mediante la autorización del terrateniente.

39.- Quién les cobraba a los colonos los impuestos?

El Estado.

40.- Qué diferencias había con los hombres libres de Roma?

Que pueden ser ciudadanos o no ciudadanos.

41.- Qué paso en la primera época en Roma respecto a la ciudadanía?

La ciudadanía era muy restringida pero poco a poco fue necesitando un mayor número de ciudadanos al momento de que ya todos los que Vivian en el imperio se fueron haciendo ciudadanos.

42.- Quiénes eran los ingenuos?

Eran los que reunían 3 características.

43.- Qué características reunían?

Que tenían nombre propio, que llevaban el nombre de la Gens que pertenecían y su apellido.

44.- Quiénes eran los libertinos?

Aquellos que tenían un nombre y que era usado como apellido también.

45.– Quiénes eran los latini?

Eran peregrinos pero con ciertas ventajas que se les asimilaba con los ciudadanos romanos.

46.– Cuántos tipos de latini había?

Había 3.

47.– Cuáles eran?

Latini veteres, Latini coloniarii, Latini iuniani.

48.– Quiénes eran los L. Veteres?

Eran los antiguos habitantes del Lacio.

49.– Quiénes eran los Latini coloniarii?

Eran habitantes de colonias en tierras conquistadas.

50.– Quiénes eran los Latini iuniani?

Eran aquellos libertos manumitidos de forma solemne.

51.– Quién eliminó las diferencias de la latinidad?

Justiniano.

52.– Qué derecho existía en roma para todos?

El derecho de utilizar jurídicamente un nombre para distinguirse de todos y del lugar donde venían.

53.– Qué era Capitis deminutio máxima?

Era cuando el individuo perdía la libertad y se convertía en esclavo.

54.– Qué era Capitis deminutio media?

Sufría un individuo en perder la ciudadanía romana.

55.– Qué era Capitis deminutio mínima?

Una persona perdía sus derechos en la familia pero no su libertad ni su ciudadanía.

56.– A qué estaba expuesto todo ciudadano Romano?

A que se le acusara de infamia por un acto indebido.

57.– De qué era resultado una infamia?

Era resultado de una decisión del censor.

58.– En que consistia la Lex Iulia repetundarum?

En que trataba de infame a todo condenado en materia criminal.

59.– Qué era Ius postliminii?

Era cuando una persona libre era hecha prisionera y por consecuencia esclavo, si lograba escapar y regresaba a se le eran devueltos sus derechos y como si nunca hubiera sido prisionero.

60.– Qué era una persona moral en Roma?

Eran las reuniones de personas físicas interesadas en un mismo fin.

61.– Qué características tenían las personas morales?

Un nombre y aparte un patrimonio propio.

62.– Con que otro nombre se les llamaba a las p morales?

Personas jurídicas.

63.– Qué tipos había?

Asociaciones y fundaciones.

64.– Qué son las asociaciones?

Eran aquellas en las cuales la voluntad de varias personas coincidían en un bien común.

65.– Qué eran las societas?

Eran sociedades de carácter privado.

66.– Qué eran las fundaciones?

Eran las cuales en las que existía solo la voluntad de una persona que proporcionaba un patrimonio para que se realizara un determinado fin elegido por ella misma.

67.– Por quien estaban dirigidas las fundaciones?

Por lo general por un patronato.

68.– Cuales fundaciones tenían personalidad jurídica en la Poca clásica?

Las fundaciones imperiales.

69.– En que consistían estas?

En su mayoría eran establecimientos públicos para ayudar a los niños desprotegidos.

70.- Hasta cuando aparecen las fundaciones privadas?

Hasta el siglo V.

71.- Influenciadas por que aparecen?

Por el cristianismo.

72.- Con que fines?

Con fines piadosos o de beneficencia.

73.- En donde reside la capacidad jurídica de las fundaciones publicas?

En las propias leyes del estado.

74.- De que requieren las de carácter privado?

De una autorización gubernamental.

75.- De que gozaban las F. privadas autorizadas?

De verdadera capacidad jurídica.

76.- Qué buscaban alcanzar?

La capacidad patrimonial.

77.- Cuales eran las asociaciones publicas?

Las entidades publicas, colegios sacerdotales y gremios.

78.- Cuáles eran los tipos de no ciudadanos?

Los latinos y los peregrinos.

79.- Cuáles eran las asociaciones privadas?

Las sociedades.

80.- Cuándo ocurre esta modificación (capitiss deminutio)?

Ocorre si se pierde la calidad de hombre libre o bien la ciudadanía o si desaparece la situación familiar, es decir, la capitis deminutio.

81.- Cuáles son los tipos de capitis deminutio?

Máxima, Media y Mínima.

82.- En qué consiste la capitis deminutio maxima?

Cuando era condenado a esclavo y por tanto llevaba implícita la pérdida de la ciudadanía y de su situación

familiar.

83.– En qué consiste la capitis deminutio media?

Cuando perdía la ciudadanía romana, y por tanto, perdía el estado familiar.

84.–Cuál es la capitis deminutio minima?

Cuando pierde los derechos que tenía con su familia, pero conservando su libertad y su ciudadanía.

85.– En qué caso se da esta situación?

Cuando la persona pasa de sui iuris a alieni iuris bien porque se da una adrogación o del matrimonio con manu de una mujer y finalmente, cuando un hijo es dado en mancipio.

86.– De qué podían ser acusados los ciudadanos romanos y debido a qué?

Podían ser acusados de infamia en caso de cometer un acto indebido.

87.– De qué era resultado la infamia?

De la decisión del censor; de una disposición legal o de un edicto del pretor.

88.– Qué pasaba con la persona que cometía una infamia?

Se le restringían sus privilegios que gozaba en la sociedad.

89.– Qué puestos se les prohibían ocupar a los que cometían una infamia?

Se le prohibía ser procuradores en un juicio, testigos en actos públicos, así como ejercer cargos en el gobierno.

90.– Por qué se podía acusar de infamia?

Intemperante o la persona que hacía indebida u ostentación de un lujo excesivo.

91.– Qué dice la Lex Iulia repetundarum?

Trata de infame a todo condenado en materia criminal.

92.– Por qué otra cosa se podía caer en infamia?

Cae en infamia la persona condenada por bigamia, por mala fe en un juicio; o por dedicarse a ser comediante o gladiador.

93.– Cuánto duraba la infamia resultante de una ley o de un edicto del pretor?

Duraba hasta que la persona muriera, no podía ser sufrida por sus herederos.

94.– Cuándo gozas del ius postliminii?

En los casos en que una persona libre es hecha prisionera y por lo mismo cae en la esclavitud, pero logra

escapar y vuelve a su hogar.

95.- Cuándo no es válido el ius postliminii?

Cuando es en el matrimonio, o sea que si alguno de los esposos es hecho prisionero, esta circunstancia disuelve el vínculo matrimonial.

96.- Qué pasaba con el cónyuge después de ser aprisionado su otro cónyuge?

No podía contraer nupcias de nuevo sino hasta después de 5 años y siempre que no se tuviera noticias del cautivo.

97.- Qué sucede cuando los 2 cónyuges son prisioneros?

No se disuelve el matrimonio y sus hijos son legítimos.

98.- Cuáles son las personas morales?

Pertenece a las reuniones de personas físicas interesadas en realizar determinado fin; tal es el caso de asociaciones o corporaciones.

99.- Cómo se formaba una persona moral?

Se formaba en la primera etapa sin la intervención de los poderes públicos.

100.- Cuándo intervino en las personas morales el Estado?

En la época republicana.

CAPÍTULO #3

DERECHO DE FAMILIA

1.- A qué autoridades pueden estar sometidas las personas alieni iuris ?

Pueden estar sometidas a:

- *La autoridad paternal o patria potestad.*
- *La autoridad del marido sobre su mujer.*
- *La autoridad especial de un hombre sobre otro hombre libre, el manipium.*

2.- A qué autoridades pueden estar sometidas las personas sui iuris?

Las personas sui iuris no pueden estar sometidas a ninguna autoridad.

3.- ¿Porqué puede estar limitada la capacidad de los sui iuris?

Puede estar limitada por la edad.

4.- ¿Cuál es el prototipo de la persona sui iuris?

Es el paterfamilias.

5.- ¿Què significa ser paterfamilia?

No significa tener determinada edad o ser padre.

6.- ¿Quièn puede ser paterfamilia?

Un recién nacido y debe estar representado por un tutor.

7.- ¿Què significa ser materfamilia?

Es el término para la mujer, es un título honorífico dentro de la familia y la sociedad.

8.- ¿Què es el parentesco?

Son los lazos que unen a distintos miembros de una familia.

9.- ¿De què tipo son los lazos del parentesco?

Son de tipo natural y civil.

10.- ¿A que se le llamaba Cògnation en Roma?

al parentesco natural

11.- ¿Còmo se le llamaba al parentesco civil?

Agnation.

12.- ¿Què era el cognatio?

Es aquel parentesco que une a las personas descendientes una de otra en línea recta

13.- ¿Què es el agnatio?

Es el parentesco civil fundado sobre la autoridad paternal o marital;

14.- ¿Còmo era el sistema jurídico romano?

Era patriarcal.

15.- ¿Què pasa con 2 hermanos uterinos?

Son de distinto padre y no serán considerados como tales agnaticamente.

16.- ¿Què pasa con 2 hermanos del mismo padre y de diferente madre?

Desde un punto de vista agnatico si son.

17.- ¿Còmo se compone la familia agnatica romana?

Por todos los individuos que están bajo la autoridad de un paterfamilias.

18.- ¿Què pasa con los hijos de un matrimonio legítimo?

Serán asignados entre sí y en relación con su padre y sus abuelos paternos y con su madre si está casada in manu.

19.- ¿Cómo fue la evolución hacia un reconocimiento de igualdad entre dos clases de parentesco?

Fue lenta, hasta la época de Justiniano.

20.- ¿A quién pertenece la patria potestad?

Al jefe de familia quien la ejerce sobre sus descendientes.

21.- ¿Para qué es creada la patria potestad?

Es creada para proteger los intereses familiares en todos los sentidos

22.- ¿Cómo era la autoridad paternal en un principio ?

Era como la autoridad del amo sobre el esclavo.

23.- ¿Qué paso con esta autoridad?

se convirtió en una relación de mayor igualdad y con derechos.

24.- ¿Cómo era en los primeros siglos el poder del paterfamilias?

Era ilimitado, llegando a tener derecho de vida y muerte sobre sus descendientes.

25.- ¿Cómo se le llamó a este derecho del paterfamilias?

Poder absoluto.

26.- ¿Qué ocurría con los bienes de un paterfamilia?

Eran s de él nada mas.

27.- ¿En qué ayudo el peculio profecticio?

En que el filius familias puede ir formando un patrimonio propio e independiente.

28.- ¿En qué época se crea el peculio castrense?

En la época de Augusto.

29.- ¿En qué consistía el peculio castrense?

Se hizo en favor del hijo de familia que fuese militar, el cual comprende todos aquellos bienes adquiridos como consecuencia de su profesión, su sueldo y su botín de guerra.

30.- ¿Cuál es el peculio cuasi castrense?

Está integrado por los bienes que adquiere el hijo en virtud de sus servicios públicos o eclesiásticos.

31.- ¿Qué son fuentes de la patria potestad?

Aquellas instituciones que crean la relación de dependencia de un alieni iuris respecto de un sui iuris.

32.- ¿Cuáles son las fuentes de la patria potestad?

- A.- Matrimonio.
- B.- Adopción.
- C.- Legitimación.

33.- ¿qué es el matrimonio?

A la unión conyugal monogámica llevada a cabo de conformidad con las reglas del derecho civil romano.

34.- ¿Cuál era su función principal?

Procreación de hijos.

35.- ¿Cómo define Modestino al matrimonio?

Como: La unión de un hombre y una mujer implicando igualdad de condición y comunidad de derecho divinos y humanos.

36.- ¿Por cuántos elementos está constituido el matrimonio?

Uno.

37.- ¿Qué es el affectio maritalis?

Se exterioriza por el honor matrimonii, esto es; el trato que los esposos se dispensan en público, especialmente el que el marido da a la mujer.

38.- ¿A quiénes se designan hijos legítimos?

Aquellos nacidos después de 180 días contados desde la celebración de las iustae nuptiae, o dentro de los 300 días contados desde la terminación del matrimonio.

39.- ¿Cómo se impugna la legitimidad?

Podía existir prueba en contrario por parte del marido.

40.- ¿Qué pasa con las hijas, en la época de Augusto?

Tienen derecho a que el padre les de una dote en el momento de contraer matrimonio.

41.- ¿Por qué estaban precedidas las iustae nuptiae?

Por un acuerdo entre los futuros cónyuges o sus padres, mediante el que se comprometieron a la celebración del matrimonio.

42.- ¿A qué se le llama sponsales?

A la promesa de futuras nupcias.

43.- ¿Cuàl era la costumbre oriental que se adopto?

Entregar una cantidad de dinero –arras esponsalicias– para garantizar la celebraciòn del matrimonio.

44.- ¿Còmo se perdian las arras esponsalicias?

Cuando no se llevara a cabo por culpa de uno de los contrayentes.

45.- ¿Cuàles son las condiciones de validez para la celebraciòn de un matrimonio?

- 1.- Pubertad de los futuros esposos.
- 2.- Consentimiento de los esposos.
- 3.- Consentimiento del jefe de familia.
- 4.- Conubium.

46.- ¿Què es pubertad?

A la edad en la cual las facultades físicas de ambos cónyuges están suficientemente desarrolladas; como para procrear hijos.

47.- ¿Còmo se fija la pubertad?

Para la mujer a los 12 años y para el hombre a los 14 años.

48.- ¿Què sucede cuando el varòn llega a la pubertad?

Hay varias celebraciones en el año y aparte le hacen honor al dios Baco, permitièndole por primera vez vestirse con la toga viril.

49.- ¿En què consiste el consentimiento de los esposos?

En que deben expresar libremente su consentimiento.

50.- ¿Còmo era este consentimiento en una primera època?

Era secundaria, ya que la autoridad paterna era absoluta; inclusive se podìa obligar al hijo a contraer matrimonio.

51.- ¿Què pasa con el sui iuris cuando se casa?

No necesita del consentimiento de nadie.

52.- ¿Què ocurre con los hijos bajo autoridad paternal?

Deben contraer nupcias con el consentimiento del paterfamilias.

53.- Segùn Paulo, ¿què sucedìa si el paterfamilias se negaba a dar su consentimiento?

Los afectados podian inclusive acudir al magistrado para que este presionase al jefe de la familia a dar el consentimiento.

54.- ¿Què es el conubium?

Es la aptitud legal para estar en posibilidad de contraer iustae nuptiae.

55.- ¿Quiénes gozaran del conubium?

todos los ciudadanos romanos.

56.- ¿Con qué se podía sustituir el conubium en caso de no tenerlo?

Se podía sustituir por una orden del emperador.

57.-- ¿Cuándo no se podía celebrar las iustae nuptiae?

Cuando existiera algún tipo de parentesco entre los futuros cónyuges.

58.- ¿Por qué está prohibido el matrimonio en línea recta?

Porque se considera que este tipo de uniones van en contra de la naturaleza.

59.- ¿Cuándo está prohibido el matrimonio en línea colateral?

Esta prohibido cuando es entre hermanos, tíos y sobrinos y entre primos.

60.- ¿Qué pasa en el caso de parentesco de afinidad?

Esta también prohibido hasta el infinito y en la línea colateral hasta el segundo grado.

61.- ¿Qué otro matrimonio está prohibido?

El matrimonio entre patricios y plebeyos.

62.- ¿Qué dice la Ley Papia Poppiae?

Se prohíbe la unión entre los hijos de senadores con libertos .

63.- ¿Qué pasa en el caso de un alto funcionario de una provincia?

No puede contraer iustae nuptiae con una persona natural de la provincia.

64.- ¿Qué sucede con el matrimonio en épocas de Justiniano?

Suprime la prohibición de este por diferencias sociales; para poder casarse con Teodora, mujer de origen humilde y de reputación dudosa pero dotada de una inteligencia prodigiosa.

65.- ¿Cuáles son los impedimentos extras para no poder contraer iustae nuptiae?

Una mujer viuda que tenía que pasar tiempo para evitar que en el nuevo matrimonio se introdujera un producto del anterior.

66.- ¿Cuáles son los efectos del matrimonio?

Por un lado la mujer participa de la condición social del marido y pasa a formar parte de la familia de él.

67.- ¿Què era el cum manu?

Cuando se rompe toda relación agnática con su antigua familia.

68.- ¿Què pasaba con la mujer cuando era sui iuris y se casaba?

Los bienes eran adquiridos por el marido.

69.- ¿Què pasa a la muerte del marido?

Concorre la sucesión en calidad de herederos sui en igualdad de condiciones con sus hijos.

70.- ¿Què ocurre con el matrimonio celebrado sine manu?

No se creaba por parte del marido la potestas maritalis y la mujer no entraba como agnada a la familia del marido.

71.- En el sine manu; ¿què pasaba cuando el marido fallecía?

La mujer no tenía ningún derecho a la sucesión salvo aquel concerniente a la recuperación de su dote.

72.- ¿Porquè entre los cónyuges no había donaciones?

Para que no se priven recíprocamente de sus bienes por mutuo amor.

73.- ¿Què reglamentó Augusto en su legislación matrimonial?

Estableció un sistema de premios e incentivos para aquellas personas casadas y con hijos así como sanciones para los solteros o para los matrimonios sin hijos, para el problema de la disminución demográfica.

74.- ¿Què dicen las leyes: Iulia y Papia Poppaea?

Proponen que las mujeres ingenuas que tuvieran 3 hijos y las libertas que tuvieran 4 fueran dispensadas de la tutela perpetua.

75.- ¿Què pasa con los matrimonios que no tienen hijos?

No gozaban de las liberalidades que se les otorgaran por testamento, o sea, esos bienes caían o caducaban y pasaba a otros herederos.

76.- ¿Còmo se le llama la legislación anterior?

Legislación caducaria.

77.- ¿Cuàles son las razones por las que se podía disolver el matrimonio?

Natural, es decir, por la muerte de uno de los cónyuges; o por causas de no seguir adelante en la relación marital.

78.- ¿Què es el repodium?

La declaración unilateral de uno de los cónyuges.

79.- ¿Cuàles son las clases de divorcio?

- *Divorcio por mutuo consentimiento.* – *Decisiòn de los cònyuges por no seguir juntos.*
- *Divorcio por culpa de uno de los cònyuges.* – *Por adulterio del marido.*
- *Divorcio por declaraciòn unilateral y sin existir causa legal para la disoluciòn del matrimonio.*
- *Divorcio bona gratia.* – *Separaciòn que se fundaba en circunstancias que hiciesen inútil la continuidad del vínculo, ejemplos: impotencia, cautiverio.*

80.– ¿Què es la adopciòn?

Instituciòn de derecho civil cuya finalidad de establecer determinadas relaciones de caràcter agnatico.

81.– ¿Cuàntas clases de adopciòn hay?

Dos

82.– ¿Cuales son?

- *Adrogaciòn.*
- *Propiamente la adopciòn.*

83.– ¿Qué es la adrogaciòn?

Por medio de ella se permitia que un paterfamilias adquiriera el derecho de ejercer la patria potestad sobre otro paterfamilias.

84.– ¿En què consiste propiamente la adopciòn?

Es el procedimiento mediante el cual el paterfamilias adquiere la patria potestad sobre el filius familias de otro pater.

85.– ¿Què es la legitimaciòn?

Es el procedimiento para establecer la patria potestad sobre los hijos nacidos fuera del matrimonio.

86.– ¿Cuàles son las causas por las que se pone fin a la autoridad paternal?

- *Causas fortuitas.* – *Tenemos la muerte, reducciòn de esclavitud, perdida de ciudadanìa.*
- *Actos solemnes.* – *Son la adopciòn y la emancipaciòn.*

87.– ¿Cuàles son las uniones extras que regulò el derecho romano?

- *1. – El concubinato.*
- *2. – El contubernio.*
- *3. – El matrimonio sine conubio.*

88.– ¿Còmo nace el concubinato?

Como consecuencia de la prohibiciòn de realizar iustae nuptiae cuando existia desigualdad de condiciòn social entre futuros cònyuges.

89.– ¿Qué es Contubernio?

Se llama así a la uniòn de caràcter marital existente entre esclavos o entre un libre y un esclavo.

90.- ¿Què es el matrimonio sine canubio?

Aquella unió de caràcter marital que se celebra entre persones que per alguna razòn no gozaban del conubium, o cuando menoss, uno de ellos no gozaba de èl.

91.- ¿Què es la manus?

Es la autoridad que se tiene sobre una mujer casada.

92.- ¿Què es el mancipium?

Es una figura del derecho civil que consiste en la autoridad que puede ejercer un hombre libre sobre otra persona también libre.

93.- ¿A què se debe una incapacidad de una persona sui iuris?

- -Falta de edad.
- -Por razòn de sexo.
- -Por alteraciòn de las facultades mentales.
- -Por prodigalidad.

94.- ¿En què casos nos encontraos con la tutela y en cuàles a la curatela?

Nos encontramos con la tutela por:

- -Falta de edad.
- -Razòn de sexo.

En cuanto a la curatela por:

- -Alteraciòn de las facultades mentales.
- -Prodigalidad.

95.- ¿Còmo se define la tutela segùn Servio Sulpicio?

El poder dado y permitido por el derecho civil; sobre una cabeza libre a efecto de protegerlo en virtud de que a causa de su edad no puede defenderse por sù mismo.

96.- ¿Quiènes caían bajo el règimen de curatela?

Los locos, los prodigos y también a los sordomudos y enfermos mentales.

97.- ¿Quiènes eran los furiosi sui iuris?

Son los que estaran siempre sometidos a la instituciòn de la curatela.

98.- ¿Què se entiende por prodigo?

A aquella persona que sin causa justificada dila pida el patrimonio de la familia heredado de sus ancestros y que, como ya es sabido, segùn la estructura de la familia romana correspondia a todo el nucleo familiar.

99.- ¿Porquè se daba curatela a los menores de 25 años?

Porque se consideraba que estaban en desventaja intelectual.

100.- ¿Qué señala la Ley Plaetoria?

Señala la circunstancia de que tales individuos debido a su experiencia, estén bajo el régimen de curatela.

Capítulo # 4

Derecho Procesal

1.- ¿Cuándo será necesario acudir a los órganos encargados de administrar justicia para pedir se reconozcan nuestros derechos?

Cuando alguien no reconociera nuestro derecho de propiedad sobre una cosa y nos impidiera el goce del mismo, o cuando alguien nos debe algo y no nos pague a tiempo.

2.- ¿Cuándo el particular no debe hacerse justicia por su propia mano?

. Desde el momento en que el Estado se organiza como tal e instituye los órganos jurisdiccionales.

3.- ¿Qué es materia del derecho procesal?

El comportamiento de los litigantes frente al tribunal, los pasos que deben seguirse para lograr una sentencia, así como la organización judicial.

4.- ¿Cómo se entiende el proceso del derecho procesal?

Es entendido el proceso como la solución de una controversia por un tercero –el juez– y el procedimiento, como los pasos a dar para llegar a esa solución.

5.- ¿Qué es la acción?

Es la facultad que todos tenemos de acudir al tribunal para proclamar o realizar nuestros derechos.

6.- ¿Cómo se denomina a esta rama del derecho en Roma?

Derecho de las acciones

7.- ¿Cómo utilizaban la palabra acción los romanos?

Los romanos utilizaron la palabra acción para hacer referencia tanto a la disciplina que nos ocupa

8.- ¿Cómo se originó el derecho honorario?

. Se originó precisamente en el ámbito procesal

9.- ¿Quién es el que ejerce la acción?

. El que pide que se reconozca o declare un derecho

10.- ¿Cómo se le llamaba a la otra parte?

. *Es quien desconoce un derecho o no ha cumplido con un deber.*

11.-¿Por qué podían ser representadas ambas partes?

Podían ser representadas por un cognitor o por un procurator.

12.-¿Quién era el cognitor?

. *Era un representante nombrado solemnemente frente a la otra parte y ante el tribunal.*

13.-¿Quién era el procurator?

. *Era un representante común y corriente.*

14.-¿Cuáles fueron las excepciones que se establecieron a la regla de que solo las partes podían intervenir en el proceso?

- *Cuando el tutor actúa en nombre del pupilo.*
- *Cuando un ciudadano ejerce una acción popular.*
- *Cuando una persona interviene en nombre del un esclavo para pedir se libertad, aquí se trata del adsertor libertatis.*
- *Cuando se actúa en nombre de un ausente en misión oficial.*

15.-¿Por qué se decía que en el proceso se deba una transposición de personas?

. *Como nunca se reconoció la representación directa, se considero que lo hacían por ellos mismos.*

16.-¿En qué consistía la temeridad en el litigio?

Consiste en intentar una acción o una excepción infundadas.

17.-¿Qué medidas se establecieron para sancionar a los litigantes temerarios?

las siguientes medidas: una defensa infundada si los litigantes prestaban juramento de obrar de buena fe y no lo hacían, se les podía acusar de perjurios.

18.-¿Qué fue la condena en costas?

Finalmente se estableció la condena en costas, o sea que el perdedor pagara los gastos procesales.

19.-¿Cuáles fueron los magistrados jurisdiccionales más importantes?

Los magistrados jurisdiccionales más importantes fueron los pretores.

20.-¿Dónde ejercían sus funciones los pretores y ediles?

Tanto pretores como ediles ejercían sus funciones en la ciudad de Roma

21.-¿Cómo estuvo dividido el proceso durante la República y el Principado?

Durante la República y el Principado el proceso estuvo dividido en dos fases: la primera, in iure y la otra llamada apud iudicem.

22.-¿Cómo era escogido el juez?

Podía haber un juez único, generalmente escogido por las partes o bien sorteado de un lista o designado por el magistrado.

23.-¿Qué tipo de tribunales existieron?

Para algunos casos existieron tribunales estables como el de los recuperadores, que intervenían en controversias en las que figurara algún extranjero, así como el tribunal de los decemviri, que conocía de las causas de la libertad, o el de los centumvire, que decidía en los casos concernientes a la propiedad, al derecho de familia o al derecho sucesorio.

24.-¿Cómo era el proceso en las provincias?

En las provincias, los gobernadores y los funcionarios municipales trabajaban de forma diferente.

25.-¿Cuándo fue implantado en todo el territorio este proceso?

Este sistema después se implantó en todo el territorio, cuando la justicia era administrada por jueces funcionarios dependientes del emperador y miembros de la burocracia estatal.

26.-¿Cuántos sistemas de procedimiento se conocieron?

Se conocieron tres sistemas.

27.-¿Cuál era el primero?

El primero, llamado sistema de acciones de la ley.

28.-¿Cuál fue el segundo?

El segundo sistema de procedimiento, fue el formulario, que coexistió por algún tiempo con el de acciones de la ley.

29.-¿Qué consagraron estos dos primeros sistemas?

Estos dos primeros sistemas consagraron la división del proceso en las dos fases mencionadas.

30.-¿Cuál fue el último sistema?

El último sistema fue el del procedimiento extraordinario o extraordinaria cognitio.

31.-¿Cuál era el sistema extraordinario?

El sistema extraordinario corresponde al Imperio Absoluto y a la fase del derecho posclásico.

32.-¿Cuál fue el primer procedimiento en aparecer?

El primer procedimiento en aparecer fue el procedimiento de acciones de la ley.

33.-¿En qué etapa probablemente se usó?

Probablemente se usó en la Monarquía y lo encontramos reglamentado en la Ley de las XII Tablas.

34.-¿Cuál es la definición que nos aporta Arangio-Ruiz de las acciones de la ley?

Afirma que estas eran declaraciones solemnes que, acompañadas de gestos rituales.

35.-¿Cuántas acciones de la ley tenemos?

Tenemos así cinco acciones de la ley.

36.-¿Cuáles son las acciones declarativas?

Las acciones declarativas son:

- *la acción de la ley por apuesta (sacramentum)*
- *la acción de la ley por petición de un juez o un árbitro (postulatio iudicis)*
- *la acción de la ley por requerimiento (condictio).*

37.-¿Cuáles son las ejecutivas?

Las ejecutivas son:

- *la de aprehensión corporal (manus iniectio)*
- *la de toma de prenda o embargo (pignoris capio)*

38.-¿Para qué servía la acción de la ley por apuesta?

Servía para pedir el reconocimiento tanto de un derecho real como de uno personal y era aplicable en cualquier caso.

39.-¿Qué debían hacer las partes?

Las partes primero debían acudir a los pontífices, quienes les indicaban la declaración que habrían de repetir.

40.-¿Sobre quién recaía la decisión del juez?

Su decisión recaía en primer lugar sobre la apuesta, pero indirectamente solucionaba la cuestión de fondo.

41.-¿Cuál era el importe de tal apuesta sacramental?

El importe de tal apuesta sacramental era de 500 ases si el valor del litigio era superior a 1000, y de 50 si era inferior.

42.-¿Qué sucedía si la acción era personal y el actor pedía que le pagaran algo que le debían?

Si la acción era personal y el actor pedía que le pagaran algo que le debían.

43.-¿Qué pasaba después de realizar el proceso anterior?

Una vez realizado lo anterior, el magistrado citaba a las partes para que comparecieran ante el tribunal treinta días después, momento en el cual se designaría al juez y quedaría terminada la primera fase del

proceso.

44.- ¿Cómo se desarrollaba la fase apud iudicem?

La fase apud iudicem se desarrollaba ante el juez, quien para dictar sentencia debía basarse en lo ocurrido en la fase anterior

45.- ¿Qué pasaba con la cantidad depositada durante el proceso?

La cantidad depositada durante el proceso era recuperada por el ganador y se perdía para el vencido, quien debía entregar su apuesta a favor del templo. En épocas posteriores se entregó al fisco.

46.- ¿En qué casos procede la acción de la ley por petición de un juez o de un árbitro (postulatio iudicis)?

Ya que es una acción especial, solo procede en dos casos:

En el caso de las acciones divisorias y En caso de créditos resultantes de una estipulación que es un contrato verbal.

47.- ¿Para qué fue creada la acción de la ley por requerimiento (condictio)?

Fue creada para la recuperación de aquellos créditos referentes a una determinada suma de dinero o una cosa determinada, o sea una cosa individualmente designada; por ejemplo, el esclavo Pánfilo, o cierta cantidad de cosas fungibles; por ejemplo, treinta medidas de trigo egipcio de primera calidad.

48.- ¿Cómo era el procedimiento que seguía esta acción?

Es similar al de las dos anteriores acciones; si el deudor negaba la deuda, el actor lo requería a comparecer al nombramiento de juez.

49.- ¿Qué es la acción de la ley de aprehensión corporal (manus iniectio)?

Esta es una acción ejecutiva, y el procedimiento que da nombre a dicha acción tiene las características de la defensa privada.

50.- ¿Qué pasó cuando la justicia privada constituía el único medio de que disponía el acreedor?

Era suficiente la existencia de una deuda cualquiera para aplicar la manus iniectio; su acción no estaba sujeta más que al control de la opinión pública.

51.- ¿Qué garantías conserva la manus iniectio cuando el Estado asume la administración de justicia?

Primera: el acreedor debería llevar al deudor moroso ante el magistrado, y recitar una fórmula determinada y, poniendo su mano él, dar a conocer el título sobre el que apoyaba su pretensión y la cuantía de su crédito.

52.- ¿Para qué servía la acción de la ley de toma de prenda o embargo (pignoris capio)?

Esta acción ejecutiva servía para ciertos acreedores que, al no obtener lo debido, podían tomar alguna cosa perteneciente a su deudor (una prenda o pignos).

53.- ¿Cuándo se aplicaba?

Se aplicaba en caso de deudas de carácter sagrado, militar o fiscal.

54.-¿Dónde se desarrollaba la acción?

La acción se desarrollaba fuera del tribunal, frente a testigos, y no se requería la presencia el adversario.

55.-¿Cómo se dividía el nuevo procedimiento formulario?

R. Seguía estando dividido en dos fases: la fase *in iure*, en la cual se redactaba y aceptaba la fórmula, y la fase *apud iudicem*, que se desarrollaba ante el juez.

56.-¿Qué es lo primero que aparece en cada fórmula?

Lo primero que aparece en toda fórmula es la designación del juez que se hará cargo del litigio.

57.-¿Qué es lo que debe contener toda fórmula?

Toda fórmula debe contener cuatro partes: la demonstratio, la intentio, la condemnatio y la adiudicatio.

58.-¿En qué consiste la demonstratio?

Consiste en una exposición de los hechos y señala la causa por la cual se lleva a cabo el litigio.

59.-¿En qué consiste la intentio?

En la intentio se indica la pretensión del demandante o actor; esto es, la cuestión misma en que se basa el proceso.

60.-¿En qué consiste la condemnatio?

En la condemnatio la fórmula le confiere al juez la facultad de absolver o condenar al demandado.

61.-¿Qué pasa con la adiudicatio?

La adiudicatio faculta a dicho juez a adjudicar total o parcialmente el objeto del litigio, esta parte de la fórmula sólo existirá en aquellos casos en los que se ejerce una acción divisoria.

62.-¿Qué puede contener la fórmula independientemente de las partes señaladas?

Independientemente de las partes señaladas, toda fórmula puede contener una serie de objeciones o aclaraciones.

63.-¿Dónde se colocaban las excepciones?

Por regla general, las excepciones se colocaban a continuación de la intentio, como una condición negativa; es decir, una condición impuesta al juez;

64.-¿Cuántas categorías de excepciones existen?

Existen dos categorías de excepciones: las perentorias y las dilatorias.

65.-¿Cuáles son las perentorias?

Las perentorias pueden ser opuestas en cualquier momento, tal sería la excepción de dolo, por ejemplo.

66. – ¿Cuáles son las dilatorias?

Las excepciones dilatorias sólo pueden ser opuestas en cierto momento y bajo determinadas circunstancias.

67. – ¿Qué diferencia hay entre las excepciones perentorias y dilatorias?

Las excepciones perentorias destruyen totalmente la acción, mientras que las dilatorias la paralizan sólo temporalmente; esto es, sólo posponen sus efectos.

68. – ¿Qué eran las praescriptiones?

Eran partes que precedían a la demonstratio y en ocasiones la reemplazaban, unas veces en interés del demandante ex parte actoris, y otras en interés del demandado ex parte rei.

69. – ¿Qué es la litis contestatio?

La litis contestatio es el último acto llevado ante el magistrado.

70. – ¿Cuáles son los efectos que produce?

Los efectos que produce pueden ser agrupados de la siguiente manera:

- *Efecto regulador.*
- *Efecto creador.*

71. – ¿Cómo se lleva a cabo la fase apud iudicem?

Es la segunda fase del proceso, que se desarrolla ante un juez.

72. – ¿Cuál es el plazo máximo entre la litis contestatio y la sentencia?

El plazo máximo entre la litis contestatio y la sentencia será de dieciocho meses.

73. – ¿Qué puede contener la sentencia?

La sentencia forzosamente pecuniaria, sólo puede contener la absolución o la condena del demandado.

74. – ¿Qué plazo tiene el deudor para cumplir con la sentencia?

El deudor tiene un plazo de sesenta días para cumplir con la sentencia.

75. – ¿Cuál era la actividad de los magistrados?

la elaboración del procedimiento formulario, también crearon otras medidas encaminadas a proteger situaciones especiales que ameritaban una solución más rápida.

76. – ¿Cuáles son estas medidas extrajudiciales?

Estas medidas extrajudiciales son:

- *Las estipulaciones pretorias,*
- *stipulationes praetoriae*
- *La in integrum restitutio*
- *Los interdictos, interdicta.*

77.-¿Cuál fue el último sistema de procedimiento que reguló el Derecho romano?

Fue el procedimiento extraordinario, que corresponde al Imperio Absoluto y es el sistema característico del derecho posclásico.

78.-¿Cuándo apareció este procedimiento?

Este sistema apareció en una época más temprana y convivió con el procedimiento formulario.

79.-¿Cuándo se aplicaba este procedimiento?

Se aplicaba en casos de excepción, esto es, de forma extraordinaria

80.-¿Cuáles son las características del procedimiento extraordinario?

- *El proceso es monofásico.*
- *El procedimiento es escrito, pero la fórmula desaparece.*
- *La litis contestatio*

81.-¿Cómo era el desarrollo del proceso?

Por los siguientes pasos:

- *Notificación.*
- *Contestación del demandante.*
- *Litis contestatio, en la que las partes exponían sus argumentos.*
- *Procedimiento probatorio.*
- *Sentencia.*

82.-Con base en diferentes criterios, ¿cuáles son los diferentes grupos o clases de acciones?

- *Acciones civiles y acciones honorarias.*
- *Acciones reales y acciones personales.*
- *Acciones prejudiciales.*
- *Acciones reipersecutarias, penales y mixtas.*
- *Acciones privadas y acciones populares.*
- *Acciones ciertas y acciones inciertas.*
- *Acciones arbitrarias.*
- *Acciones perpetuas y acciones temporales.*

83.-¿Qué clases de acciones encontramos en las acciones civiles y acciones honorarias?

Podemos encontrar las acciones útiles, acciones ficticias y las acciones in factum.

84.-¿Qué protegían las acciones reales?

Las acciones reales protegían a los derechos reales, o sea los que autorizan nuestra conducta sobre una cosa,

como por ejemplo la acción reivindicatoria que protege al derecho de propiedad.

85.-¿Qué protegían las acciones personales?

Las acciones personales protegían a los derechos personales.

86.-¿Cuál era la finalidad de las acciones prejudiciales?

Si la finalidad de la acción era la de resolver una cuestión previa que daría pie a un ulterior litigio.

87.-¿Cuál sería un ejemplo de acción reipersecutoria?

Tenemos la reivindicación que tiene el propietario para perseguir la cosa, intentándola, por ejemplo, en contra del ladrón par pedir la restitución.

88.-¿Cuáles son las acciones penales?

Las acciones penales son la que derivan de un delito.

89.-¿Qué características mostraban las acciones penales?

Las acciones penales mostraban unas características específicas muy bien definidas. Eran acumulativas.

90.-¿Quién ejerce las acciones privadas?

Las acciones privadas las ejerce el particular en defensa de su persona, su patrimonio o su familia; cualquiera de las que hemos citado puede servir como ejemplo de acción privada.

91.-¿Por quién podían ser ejercidas las acciones populares?

Las acciones populares podían ser ejercidas por cualquier individuo en defensa del interés público, como la que se ejerce en contra del violador de sepulturas.

92.-¿Qué eran las acciones ciertas e inciertas?

Según la posibilidad de fijar o no la cantidad de la condena desde un principio, en la intentio, las acciones podían ser ciertas o inciertas.

93.-¿Cuándo se debía ejercer una acción arbitraria?

R. Cuando se perseguía la restitución o exhibición de una cosa

94.-¿Para qué servía la cláusula arbitraria?

La cláusula arbitraria servía para lograr la cosa que el accionante quería recuperar.

95.-¿Con qué se identificaban las acciones perpetuas?

En el derecho preclásico y en el clásico las acciones perpetuas se identificaban con las civiles, que no prescribían nunca.

96.-¿Con qué se identificaban las temporales?

Las temporales se identificaban con las honorarias, que prescribían en un año, o sea el tiempo que el magistrado duraba en su cargo.

97.-¿Cuándo prescribían las acciones perpetuas?

R. Al perderse la distinción entre derecho civil y derecho honorario.

98.-¿Cuál sería un ejemplo de acción perpetua?

La acción hipotecaria, que prescribía en cuarenta años, si el bien hipotecado no había salido de manos del deudor.

99.-¿Cuál sería un ejemplo de acción temporal?

En cuanto a la acción temporal, podemos mencionar a la acción redhibitoria, que debía ejercerse en un plazo de seis meses.

100.- ¿Por qué se le llamaba temporal?

Por que no era para siempre

Capítulo # 5

Introducción

1.-¿Qué término utilizaron los romanos para designar al derecho objetivo y al subjetivo?

Ius

2.-¿Qué faculta el derecho absoluto?

Faculta la conducta propia, la conducta del titular, como por ejemplo el derecho a votar.

3.-¿Qué faculta el derecho relativo?

La conducta ajena, esto es la conducta de otra persona, por ejemplo, que alguien realice a nuestro favor un servicio para el cual contratamos.

4.-¿Qué otorga el derecho de propiedad?

Otorga las facultades más amplias que una persona puede tener sobre una cosa.

5.-¿Qué es la iura in re aliena?

Derechos reales sobre una cosa que pertenece a otro, como las servidumbres, la enfitiúsis y la superficie.

6.-¿Que son los derechos de garantía, prenda he hipoteca?

Solo facultaban a tener algo de otra persona o a pedir su posesión para garantizar el pago de una deuda anterior.

7.- ¿Al facultar los derechos reales, existe la intervención de una tercera persona?

No y de hecho so oponibles a esto por lo que todo el mundo debe de respetar este derecho.

8.– ¿En el derecho romano que se entiende por cosas?

Cosa res es todo aquello del mundo exterior que puede producir alguna utilidad al hkombre.

9.– ¿Qué son las cosas que no pueden ser suceptibles a la apropiación de un particular?

Son cosas fuera del comercio res extra commercium por razones de derecho divino, (templos, terrenos divinos, etc? y de derecho humano (agua corriente, mar, rios, etc).

10.– ¿Qué era la res Mancipi?

Una clasificación muy antigua que representa las cosas más valiosas para el ciudadano romano y el intercambio de estas se había que acudir a alguno de los modos solemnes del derecho civil.

11.– ¿Qué eran las res nec Mancipi?

Cosas del ciudadano romano no tan valiosas que para su intercambio hacía una transacción.

12.– ¿Qué son los inmuebles?

Son los bienes que no se mueven de su terreno, (terrenis, edificios, etc)

13¿Qué son los muebles?

Los demás bienes, (Esclavos, bestias, alimentos, etc).

14.– ¿Qué son las cosas corporales?

Los bienes que se pueden apreciar con los sentidos.

15.– ¿Qué son las cosas incorporeales?

Las cosas que no se aprecian con los sentidos, (derechos, herencias, etc)

16.– ¿Qué son las cosas divisibles?

Las que sin detrimento de su valor, pueden fraccionarse en otra de igual naturaleza.

17.– ¿Qué son las cosas indivisibles?

Las que no pueden fracionarse sin sufrir menoscabo., (obras de arte, joyas, etc)

18.– ¿Qué son las cosas principales?

Aquellas que su naturaleza está detreminada por si sola y sirven de inmediato, por ejemplo un terreno.

19.– ¿Qué son las cosas accesorias?

Aquellas cuya naturaleza y existencia están determinadas por otra cosa de la cual dependen.

20.- ¿Qué es una cosa fungible?

La que puede ser sustituida por otra del mismo género, (dinero, vino, etc)

21.- ¿Qué son las cosas no fungibles?

Las que no pueden sustituirse por otras, por ejemplo una obra de arte.

22.- ¿Qué es una cosa consumible?

Cosas que generalmente se acaban en su primer uso, (comida, dinero, etc).

23.- ¿Qué es una cosa no consumible?

Las que se pueden usar repetidamente como una casa o sus muebles?

24.- ¿De donde viene la palabra posesión?

La palabra possidere de donde posesio se deriva, Es el poder de hecho que una persona ejerce sobre una cosa para disponer de ella.

25.- ¿Cuáles son los dos elementos que constituyen la posesión?

El primero de carácter objetivo, se llama corpus. El segundo elemento tiene carácter subjetivo, se denomina, animus possidende

26.- ¿Qué es la cuasi posesión?

La posesión de cosas incorpóreas es decir, la posesión de derechos.

27.- ¿Qué es la posesión justa?

Cuando se adquiere algo sin perjudicar a un anterior poseedor, se adquiere sin vicios.

28.- ¿Qué es la posesión injusta?

Al adquirirla se daña a otro poseedor, y aparece cuando se adquirió violentamente, clandestinamente o en virtud de un precario.

29.- ¿Qué es la posesión de buena fe?

Cuando el poseedor cree tener derecho a la posesión. Con el tiempo se puede hacer propietario.

30.- ¿Qué es la posesión de mala fe?

Cuando se sabe que no se tiene derecho a la posesión, como un ladrón.

31.- ¿Cuáles son los interdictos para demandar el reconocimiento o protección de su posesión frente al despojo con los que cuenta el poseedor?

Son unos los que se ejercen ante la amenaza del despojo, reteniendo el bien.

Los otros se realizan cuando el despojo ya se realizó y restituyen dicho objeto.

32.- ¿Qué se conoce como propiedad?

Es el derecho de propiedad el derecho real por excelencia. La propiedad es el derecho de obtener de un objeto, toda la satisfacción que esta pueda proporcionar.

33.- ¿Qué contiene el derecho de propiedad?

- .- *El ius utendi o derecho de usar el objeto.*
- .- *el ius fruendi o derecho de aprovecharlo.*
- .- *el ius abutani o derecho de hacer con el lo que se quiera.*

34.- ¿Qué limitaciones existieron en cuanto la propiedad privada?

Por ejemplo, no se podían enterrar ni quemar cadáveres dentro de la ciudad, no se debía tapar la luz de la casa del vecino y permitir el uso público de ríos y costas encaso de contar con estos.

35.- ¿Qué fue la propiedad quiritaria?

Era la única forma reconocida por el derecho civil que exigía para su constitución los siguientes requisitos:

- .- *qué el sujeto fuese ciudadano romano.*
- .- *que la cosa estuviera en el comercio.*
- .- *si era un inmueble, que se encontrara en suelo itálico.*
- .- *su transmisión debía hacerse por los actos solemnes del derecho civil.*

36.- ¿Qué fue la propiedad bonitaria?

Se configuraba cuando a una propiedad quiritaria le facultaba alguno de los requisitos y solamente lo reconocía el derecho honorario.

37.- ¿Qué es la copropiedad?

Es cuando varias personas son titulares del derecho de propiedad sobre el mismo objeto en cuyo caso de cada uno de ellos será propietaria de una cuota ideal.

38.- ¿Cuáles son los modos adquisitivos del derecho civil?

La mancipatio

- *La iure cessio*
- *usucapio*
- *adiudicatio*
- *la lex*

39.- ¿Qué es el mancipatio?

Negocio solemne para la transmisión (municipacio) para transmisión de la resmancipi.

40.- ¿Qué es la in iure cessio?

Es un modo adquisitivo que debía llevarse a cabo frente al tribunal. Era un proceso ficticio donde un actor adquirente comparecía ante el magistrado para reivindicar una cosa.

41.- ¿Qué es la usucapio?

Una forma de adquisició però per possessió contínua durant el temps señalado por la ley. Era necesario que el bien estuviera en comercio, tuviera un título, tuviera buena fe, la continuidad no se interrumpiera de un año para mueble y dos para inmueble.

42.– ¿Què es la adjudicatio?

En los juicios divisorios el juez tenía la facultad de adjudicar, a cada uno de los litigantes la parte que le correspondía en base a tres acciones divisorias:

- 1) *De la herencia indivisa.*
- 2) *De la cosa común en copropiedad.*
- 3) *De deslinde.*

43.– ¿Què es la lex?

El lex incluye a todos aquellos casos en los que se adquiría la propiedad por efecto de la ley. Herencias, exclusión de liberalidades a solteros o sin hijos y donar mitad de tesoro al dueño del terreno en donde fue encontrado.

44.– ¿Cuáles son los modos adquisitivos del derecho natural?

La traditio, la ocupación, la accesión, la especificación, la confusión y la conmixción, la praescriptio longi temporis y la adquisición de frutos.

45.– ¿Què es la traditio?

Una de las acepciones de la palabra tradición (traditio) es la de entrega y este modo adquisitivo se realizaba mediante la entrega de una cosa. Con el tiempo la exigencia de la entrega material fue sustituida por actos simbólicos que pusieron de manifiesto la transmisión.

46.– ¿Què es la ocupación?

Adquirimos por ocupación, aquellas cosas que están en comercio y que carecen de dueño o nunca lo tuvieron (animales salvajes, islas, tesoros).

47.– ¿Què es la accesión?

Cuando una cosa se adhiere a otra en forma inseparable, en cuyo caso será dueño del conjunto el dueño de la cosa principal. La adquisición es definitiva, aunque indemnizando al dueño accesorio.

48.– ¿Què es la especificación?

Cuando una materia prima se transforma en una nueva especie.

49.– ¿Què es la confusión y conmixción?

Se entiende por una y otra respectivamente la mezcla de líquidos o de sólidos. Si se pueden separar cada dueño obtiene su cosa, sino aparece la copropiedad.

50.– ¿Què es la praescriptio longi temporis?

Es casi lo mismo que la usucapión que usaban los ciudadanos romanos, sólo que esta se fundó para los

fundos provincianos y se fue modificando con el tiempo para fucionarse en la usucapiòn.

51.- ¿Què es la adquisiciòn de frutos?

El fruto al ser adquirido se vuelve individual de la cosa matriz, para determinar la propiedad se utilizan algunos de los modos adquisitivos ya estudiados.

52.- ¿En què se clasifican los derechos reales sobre la cosa ajena?

En derechos reales de goce y derechos reales de garantìa.

53.- ¿Cuàles son los derechos reales de goce?

La servidumbre, la enfiteusis y la superficie.

54.- ¿Cuàles son los derechos reales de garantìa?

La prenda y la hipoteca.

55.- ¿Què es la servidumbre?

Es cuando se concede el derecho a usar o disfrutar de una cosa respetando siempre la propiedad que solo se encuentra graduada y sobre limitaciones, las cuales estaràn al servicio del titular de una servidumbre.

56.- ¿Què es una servidumbre personal?

Aquella que es inseparable de sus titulares. no pueden enajenarse ni heredarse.

57.- ¿Què es una servidumbre predial?

Son inseparables del mueble al que favorecen, no importando quièn sea el propietario y nunca se podràn transferir independientemente de el, durante tanto como el subsista.

58.- ¿Què acciòn real protege la servidumbre?

Creada a imagen de la reivindicatio, se le otorgaba al titular de cualquiera de la servidumbre en contra de cualquier tercero que impidiera el ejercicio de su derecho.

59.- Cita un ejemplo de servidumbre real rural.

De paso; esto es, el hecho de permitir circular por el fundo sirviente.

60.- Cita un ejemplo de servidumbre real urbana.

Apoyo de muro; es decir, el derecho de descansar un muro sobre la construcciòn del vecino.

61.- ¿Cuàles son las servidumbres personales?

Es el usufructo, el uso, derecho de habitaciòn y operae servorum.

62.- ¿Què es el usufructo?

Derecho a usar y disfrutar una cosa ajena no consumible, sea mueble o inmueble, sin otra limitación más que conservarla en el mismo estado.

63.- ¿Qué es el uso?

Es la facultad de disfrutar de una cosa ajena en la medida necesaria para su satisfacer, los requerimientos propios del usuario, reparando el objeto si no se usa debidamente.

64.- ¿Qué es el derecho de habitación?

Se deriva del usufructo, específicamente se refiere al uso de una habitación.

65.- ¿Qué es la operae servorum?

Una persona se podía beneficiar de los servicios de un esclavo ajeno, bien en forma directa o alquilándolo a su vez.

66.- ¿Qué es la enfiteusis?

Se adquiere el derecho a disfrutar una finca en toda su plenitud, obligándose a seguir una serie de pagos y reglamentos.

67.- ¿Qué es la superficie?

Es el disfrute sobre las construcciones que se encuentran en un terreno de el cual no se es propietario.

68.- ¿Qué es la prenda?

Es un derecho real que otorga a su titular el acreedor prendario, la facultad de retener una cosa que se le ha entregado en garantía de el pago de una deuda.

69.- ¿Qué es la hipoteca?

Era la posibilidad de que el deudor estableciera una garantía real pero sin entregar los bienes.

70.- ¿Qué ocurría si alguien no pagaba la hipoteca?

Se le expropiaban o decomisaban sus bienes

Capítulo 6

La Obligación

1.- ¿Qué es obligación?

Es un vínculo establecido por el derecho que nos obliga a cumplir una determinada conducta.

2.- ¿Qué define en términos semejantes en las instituciones Justiciano?

La obligación es un vínculo jurídico por el que somos constreñidos con

la necesidad de pagar alguna cosa según las leyes de nuestra ciudad.

3.-¿Qué implica la responsabilidad penal?

Implica el sometimiento del infractor, quien quedaba obligatus : es decir , sometido a la víctima.

4.- ¿Qué ocasiona este sometimiento físico en caso de incumplimiento?

Ocasionaba que el deudor perdiera la libertad e incluso la vida, situación por demás primitiva e injusta que fue corregida en gran parte en el año 326 a.C.

5.-Refiriéndonos al deudor. ¿Cuáles son los dos aspectos de la obligación?

Debitum o deuda; es decir, el deber de cumplir .

Obligatio o responsabilidad, o sea, la sujeción en caso de incumplimiento

.

6.-¿Cuál fue la conclusión de los tratadistas alemanes del siglo pasado?

En cuanto a la obligación , en alemán , schuld (deuda) y haftung (responsabilidad) , que en el nexum recaían sobre dos personas distintas.

7.-¿Por qué esta constituida la obligación?

Por distintos elementos ,los cuales son indispensables para su configuración.

8.-¿Cuál es el primer elemento de toda obligación?

Son los sujetos: sujeto activo o acreedor (creditor).

9.-¿En qué consiste el sujeto activo?

En que tiene derecho a la conducta del sujeto pasivo o deudor(debitor) quien tiene el deber jurídico de cumplir con ella.

10.-¿Qué derecho obtiene el acreedor?

El derecho personal o de crédito.

11.-¿Qué tipo de derecho es el derecho personal o de crédito?

Es un derecho subjetivo.

12.-¿Qué implica el derecho subjetivo?

Un facultamiento de conducta .

13.- ¿Qué otro tipo de derecho es?

También es un derecho relativo.

14.-¿En qué consiste el derecho relativo?

En cuanto no autorice la conducta propia sino la ajena.

15.-¿Qué se puede exigir en relación al acreedor?

El derecho del acreedor se exige una acción personal.

16.-¿Qué existe entre los sujetos pasivo y activo?

Un vínculo jurídico.

17.-¿Qué construye el vínculo jurídico?

Construye la obligación la que las une.

18.-¿Qué es el objeto?

Es el otro elemento de la obligación .

19.-¿Por quién esta constituida la obligación?

Por la conducta o comportamiento que el deudor debe observar.

20.-¿A favor de quién debe observar?

Del acreedor .

21.-¿En qué puede consistir?

En un dare, facere, praestare, nonfacere o pati.

22.-¿Cuándo se utiliza el término dare?

Para referirse a la transmisión de dominio de alguna cosa.

23.-¿Cuándo utilizamos el término facere?

En toda conducta que consista en un acto positivo, un hacer.

24.-¿Qué es lo que no implica?

No implica la transmisión de dominio de alguna cosa

25.-¿Cuándo se utiliza el término praestare?

Se emplea para aludir al contenido de la obligación en general.

26.-¿Para qué es utilizado también el praestare?

Para referirse a algún comportamiento distinto de los anteriores,

Como cuando una persona se obliga a garantizar una deuda ajena.

27.-¿En qué consiste la conducta negativa del deudor por un non facere?

Consiste en un abstenerse de algo, no hacer o tolerar algo.

28.-La prestación ¿De qué es objeto?

De la obligación.

29.-¿Qué requisitos debe reunir?

Ha de ser posible tanto física como jurídicamente.

30.-¿Qué además debe ser la prestación?

Debe ser lícita, no debe contrariar a la ley ni a la moral o buenas Costumbres.

31.-¿Qué pueden presentar los elementos de obligación?

Distintas características que se reflejan en las obligaciones.

32.-¿Cómo se pueden clasificar las obligaciones?

Atendiendo a diversos criterios.

33.-¿Cuáles son esos criterios?

Los sujetos, el objeto, etc.

34.-¿Por lo general ¿En qué se establece la obligación?

Entre sujetos individualmente determinados desde un principio.

35.-¿Qué otro tipo de situaciones presenta la obligación?

Ya sea el acreedor, el deudor, o ambos a la vez, no estén individual-

lizados , al momento de constituirse la obligación, calidades de acreedor y deudor.

36.-¿En qué consiste la obligación de pagar?

De pagar a los daños causados por un animal , un esclavo o un hijo.

37.-¿En qué consiste la obligación que tiene el propietario?

El enfiteuta o el superficiario de pagar los impuestos vencidos.

38.-¿En qué consiste la obligación de restituir lo adquirido?

Con violencia ,que corresponde a cualquiera que haya obtenido un provecho o que tenga una cosa en su poder.

39.-¿En qué consiste la obligación de reparar un muro?

A cargo de quien sea dueño del inmueble sirviente en el momento de ser pedida la reparación.

40.- La obligación .¿En qué se establece?

Entre un solo acreedor y un solo deudor.

41.-¿En qué caso encontramos pluralidad en las obligaciones?

Cuando existen varios acreedores o varios deudores , o varios acreedores o varios deudores a la vez.

42.-¿En qué se presenta la pluralidad de los sujetos?

Tanto en las obligaciones que ahora examinamos, como en los corrales o solidarias.

43.-¿A qué tiene derecho las obligaciones parciarias , mancomunadas, o a prorrata?

Solamente a una parte del crédito ,si hay varios acreedores

Cada uno deberá pagar una parte de la deuda.

44.-¿De qué se tratan las obligaciones con sujetos múltiples?

De varios acreedores ,solidaridad activa, deudores actividad

Pasiva.

45.-¿Cuál es la diferencia en las obligaciones correales?

Cada acreedor tiene derecho al crédito íntegro.

46.-¿Cómo se debía manifestar la solidaridad?

De forma expresa.

47.-¿Qué ocurría sino era manifestada así?

La obligación se consideraba como mancomunada.

48.-¿Cuáles son las tres fuentes de solidaridad?

El contrato, el testamento, y la ley.

49.-¿De qué nacía la solidaridad?

Del contrato.

50.-Gracias a qué era posible esto

al libre juego de voluntades de las partes.

51.-¿Cuáles son esas partes?

La ley , los delitos y los cómplices.

52.-¿Con qué debe cumplir las obligaciones divisibles?

De forma fraccionada sin que por ello sufra menoscabo.

53.-Las obligaciones de hacer por regla general son:

son indivisibles.

54.-¿Qué son las obligaciones genéricas?

Son aquellas que el deudor está obligado a entregar un objeto indicado sólo por su género.

55.-¿A quién correspondía la elección del deudor?

Al deudor.

56.-En las obligaciones específicas ¿Cómo está el objeto?

Esta completamente individualizado.

57.-¿Qué establecen las obligaciones alternativas?

Dos o más prestaciones de las cuales el deudor sólo debe cumplir con una .

58.-¿Qué sucede en las obligaciones facultativas?

Sólo se establece una prestación.

59.-¿Cuáles son los dos tipos de obligaciones?

Civiles y honorarias .

60.-¿Cuáles son las civiles?

Las reglamentadas por el derecho civil.

61.-¿Cuáles son las honorarias?

Las que emanan del derecho honorario.

62.-¿ por quienes son contraídas las obligaciones?

Por los esclavos.

63.-¿Entre quienes se contraen las obligaciones?

las personas sujetas a la misma potestad.

64.-Las obligaciones nacen por:

Simple parto.

65.-Las obligaciones extinguidas por:

capitis deminutivo, por litis contestatio o por prescripción de la acción.

66.-Las obligaciones contraídas:

Por los pupilos sin autorización del autor.

67.-Las obligaciones que nacen de préstamos:

Son las realizados en contra del Senadoconsulto Macedoniano.

68.-¿Qué se entiende por fuentes de las obligaciones?

los hechos jurídicos de donde ellas emanan.

69.-¿Qué sucede con los obligaciones que nacen de un delito?

No se agruparán en varios géneros .

70.-¿Qué es el contrato?

El acuerdo de voluntades entre varias personas que tiene por objeto

Producir obligaciones civiles.

71.-¿Qué es un Delito?

Es un hecho contrario al derecho y castigado por la ley.

72.-¿Qué es Cuasicontrato?

Es esta una figura muy parecida a la del contrato en cuanto produce consecuencias semejantes a él.

73.-¿Qué es Cuasidelito?

Es un hecho ilícito no clasificado entre los delitos.

74.-¿Cuáles son las otras fuentes de las obligaciones?

)Los pactos nudos y los pactos vestidos.

75.-¿Cuáles son los pactos?

Es el hecho de que dos o más personas se pongan de acuerdo respecto de un objeto determinado.

76.-¿Cuáles son los pactos nudos?

Son aquellos que producirán obligaciones de carácter natural y que no se

Encuentran protegidos por ninguna acción .

77.-¿Cuáles son los pactos vestidos?

Son aquellos pactos que sí gozan de una acción para su protección

Jurídica.

78.-¿En qué se dividen los pactos vestidos?

- *Pactos adyectos*
- *Pactos pretorios*
- *Pactos legítimos*

79.-¿Qué es la mora?

Es el retraso culpable o doloso en el cumplimiento de una obligación.

80.- ¿En qué se clasifican la mora?

- Mora debitoris
- Mora creditoris

81.-¿En qué consiste la Mora debitoris?

El deudor incurriera en mora era necesario que el retraso le fuera

Imputable y que la deuda estuviera vencida.

82.-¿En qué consiste la Mora creditoris?

La mora del acreedor aparece cuando éste rechaza injustamente la

Oferta de pago que le hace el deudor.

83.-¿En qué consiste el dolo?

Existe dolo cuando voluntariamente el deudor no cumple la obligación con

la intención de dañar al acreedor.

84.-¿Cuáles son los elementos de dolo?

- *Primero: un acto o una omisión del deudor.*
- *Segundo: la intención de llevar a cabo dicho acto.*
- *Tercero: que este acto traiga un perjuicio económico a la otra parte.*

85.-¿Por quién debe ser probado el dolo?

Por el acreedor.

86.-¿Cuándo se da la culpa?

Cuando el deudor ocasiona un daño al acreedor, por su falta de cuidado

87.-¿Cuáles son los diferentes grados de culpa?

La culpa grave, la culpa menos grave y la culpa .

88.-¿Cuándo se presenta la culpa leve en abstracto?

Cuando el deudor no hubiera observado los ciudadanos

89.-¿Por qué se distinguen la transmisión de las obligaciones?

Por un lado de transmisión del derecho de crédito que tiene el acreedor

Y por el otro de la transmisión de la deuda o deber de pagar cargo.

90.-¿Qué tenemos en la Cesión de créditos?

Tenemos la sustitución del acreedor por otra persona quien se le transmite los derechos nacidos del vínculo obligacional.

91.-¿Cómo se hacía la cesión de créditos

Por novación o por una procuratio in rem suam

92.-¿Qué es la novación

Es la sustitución de una antigua obligación por una nueva, cambiando uno de los dos elementos.

93.- ¿Cómo se lleva acabo la cesión?

Haciendo uso de la representación procesa.

94.-¿Qué otorga el cedente?

Un mandato al cesionario autorizándole a cobrar el crédito a su nombre.

95.-¿Cuáles son los tipos de deudores?

El primer deudor o deudor original, el nuevo deudor , y el acreedor.

96.-¿Qué sucede cuando se extingue una obligación?

Se disuelve el vínculo existente entre acreedor y deudor.

97.-¿Cuáles son los modos extintivos que operan ipso iure?

Son: el pago, la novación , la confusión , la pérdida de la cosa debida el mutuo disentiimiento, el concurso de causas lucrativas, y la muerte.

98.-¿Qué es le pago?

Se le dice también cumplimiento , solutio en en latín ,es el modo normal de extinguirse la obligación.

99.-¿Qué es la novación

Es la sustitución de una obligación por otra .

100.-¿En qué consiste la confusión?

En que coincidan en una misma persona las calidades de acreedor y

CAPITULO 8

LAS SUCESIONES

1.- ¿Por qué la herencia es una transmisión universal?

La herencia es una transmisión universal, porque el heredero no recibe cosas particulares sino la totalidad del patrimonio o una cuota de éste.

2.- ¿Qué es la delación de la herencia y como se podía efectuar?

La delación de la herencia o llamamiento a los herederos se podía efectuar de diferentes maneras.

3.- ¿Cuáles son las 2 vías sucesorias?

vía testamentaria, y vía legítima

4.- ¿Qué apareció junto a la reglamentación del ius civile?

En lo tocante a las vías sucesorias encontramos que junto a la reglamentación del ius civile apareció, complementándola.

5.- ¿Quién creó la sucesión del derecho honorario?

De esta manera, junto a la hereditas del derecho civil tenemos la bono rum possessio, o sea la sucesión del derecho honorario creada por el pretor, y junto al heres del ius civile, al bono rum possessor del ius honorarium, a quien el pretor reconocía como titular del patrimonio hereditario.

6.- ¿Cómo podía ser la bonorum possessio?

La bonorum possessio podía ser testamentaria.

7.- ¿En que casos tenía lugar la sucesión legítima?

La sucesión por vía legítima tenía lugar cuando no había testamento.

8.- ¿Dónde quedó consagrada la sucesión legítima?

La sucesión legítima quedó consagrada en el Derecho romano antiguo en la legislación de las XII Tablas.

9.- ¿Cómo se le llama a los herederos si el causante moría intestado?

Primero a los heredes sui, o sea los descendientes del de cuius, que estuvieron bajo su potestad al momento de su muerte.

10.- ¿Cómo se le hacía la división del patrimonio entre los herederos?

Entre los herederos del mismo grado la división del patrimonio se hacía por cabezas

11.- ¿Qué sucedía cuando no había herederos suyos?

Cuando no había "herederos suyos", la herencia se ofrecía a los próximos agnados.

12.-¿Cómo se llamaba a los herederos en la sucesión legítima ordenada?

En primer lugar a los liberi, o sea los descendientes del difunto.

13.-¿Por qué los elementos emancipados no podían tener un patrimonio propio?

Como la concurrencia de los emancipados creaba a veces una situación in-justa para los herederos sui, que no podían tener un patrimonio propio –ya que todo lo que hubieran adquirido lo hacían para el pater– el derecho honorario creó una institución especial, la colla tio bono rum O colación de bienes, por la cual el emancipado que concurría a la herencia del Pa ter, debía aportar a la sucesión una parte de su propio patrimonio para compensar al suus.

14.-¿Qué derechos dieron los senadoconsultos Tertuliano y Orficiano?

El Senadoconsulto Tertuliano le dio derechos a la madre en la sucesión de los hijos, y el Orficiano otorgó esta misma facultad a los hijos en relación con la sucesión de la madre.

15.-¿Qué admitió la constitución valeriana y a quien llamaba la constitución anastasiana?

La Constitución Valentiniana admitió la concurrencia de los nietos nacidos de una hija premuerta, y la Constitución Anastasiana llamaba a las hermanas y hermanos emancipados a la sucesión de un hermano fallecido.

16.-¿Qué reglamentó Justiniano?

Justiniano reglamentó casi todo lo relativo a esta materia en sus Novelas 118 y 127, sustituyendo de forma definitiva a la agnación por la cognación, equiparando en este aspecto a hombres y mujeres, al tomar en cuenta el parentesco por ambas líneas.

17.-Mencione las 4 ordenes de herederos

En primer lugar, los descendientes; en su defecto, llamaba en segundo lugar al padre, a la madre, a los demás ascendientes o a los hermanos carnales. En tercer lugar sucederían los medios hermanos y, por último, los demás colaterales.

18.-¿A quien no se menciona?

No se menciona aquí al cónyuge superviviente.

19.-¿A quién incluyó en la novela 89?

En la Novela 89 incluyó a los hijos naturales y a la concubina,

20.-¿De que fue objeto la sucesión legítima del liberto?

La sucesión legítima del liberto siempre fue objeto de una reglamentación especial.

21.-¿Qué sucedía si el liberto moría intestado?

Las XII Tablas disponían que si el liberto moría intestado, la herencia pasaba a los herederos sui y, de no tenerlos, pasaría al patrono,6 a sus descendientes, a sus agnados más próximos o a los gentiles del patrono.

22.-¿A quien se ofrecía la herencia del liberto?

El pretor dispuso que la herencia del liberto se ofreciera primero a sus descendientes;

23.-¿Qué orden fijó Justiniano?

En primer lugar los descendientes del liberto;.

24.-¿Qué constituyó el testamento para los romanos? y ¿Qué expresó Catón el censor?

Para los romanos el testamento constituyó un acto muy importante; se dice, por ejemplo, que Catón el Censor alguna vez expresó que se arrepentía de tres cosas en su vida: de haber compartido un secreto con su mujer, de haber hecho un viaje por barco pudiéndolo hacer por tierra y de haber permanecido intestado un día entero.

25.-¿En que consistía el heredero testamentario al de cuius?

El heredero testamentario no sólo sucedía al de cuius en sus derechos,

26.-¿Por qué estudiaremos la bonorum possessio?

En Roma el testamento revistió diversas formas, que fueron variando según las distintas fases de evolución del derecho

27.-¿Cuáles son las formas del testamento?

El derecho antiguo reconoció tres formas testamentarias, el testamento calatis comitis,,el testamento inprocinctu, y el testamento per aes et libram o testamento Mancipatorio.

28.-Hable usted del testamento calatis comitis

Es el testamento que el paterfamilias hacía en tiempo de paz, frente al comicio curiado, cuando la asamblea se reunía para ese fin, dos veces al año, siempre presidida por el pontífice máximo.

29.- Hable usted del testamento in procinctu

Se realizaba en tiempo de guerra, frente al ejército.

30.- Hable usted del testamento per aes et libram

Como ninguno de los dos testamentos anteriores podía otorgarse en cualquier momento, fue necesario buscar una nueva forma testamentaria; apareció entonces el testamento per aes et libram o testamento Mancipatorio, que consistía en una venta ficticia.

31.-¿Quién es el familiae emptor?

El testador mancipaba sus bienes a un tercero, llamado familiae emptor,12.

32.-¿Cómo apareció el testamento pretorio?

El pretor redujo las formalidades exigidas por el derecho civil, y así apareció el testamento pretorio.

33.-¿Qué testamento apareció en el derecho imperial?

En el derecho imperial apareció un testamento redactado por escrito, que debería llevar la firma del testador y la de siete testigos, junto con sus sellos.

34.-Descripción del testamento tripertitum

Justiniano reconoció esta forma testamentaria y le llamó testamento tripertitum, por su triple origen..

35.- ¿Que es el testamento nuncupativo?

Este era un testamento oral que se otorgaba frente a siete testigos, que debían oír la voluntad del testador

36.- Mencionar características de los testamentos públicos

El derecho posclásico también conoció el testamento público bajo dos formas distintas:

El testamento apud acta conditum, realizado de forma oral frente a la autoridad, que luego levantaba el acta correspondiente, y el testamento principii obia-tuin, que se hacía por escrito y era depositado en los archivos imperiales.

37.-Comentar los testamentos especiales

En la época que estudiamos aparecieron también los testamentos especiales o extraordinarios, que atendiendo a determinadas circunstancias aumentaron en algunos casos, o disminuyeron en otros, las formalidades requeridas para este acto.

38.- Hable usted de los testamentos militares

Desde épocas anteriores estuvo regido también por normas de excepción relativas tanto a la forma como al contenido.

39.-¿Qué es el testamento factio?

La capacidad para testar y para ser instituido en un testamento se llama en latín testamenti factio. Como formaba parte del ius commercii sólo la tenían los ciudadanos romanos.

40.-¿Para que se usó la expresión testamenti factio?

La expresión se usó de forma genérica para designar tanto a la capacidad para hacer testamento como al de ser instituido como heredero o legatario.

41.-¿Cuál es la diferencia entre testamenti factio activa y testamenti factio pasiva?

La diferenciación entre testamenti factio activa refiriéndose al primer caso, y testamenti factio passiva para aludir a los demás, no procede del Derecho romano sino que apareció más tarde y es de derecho común.

42.-¿Quiénes poseían la testamenti factio activa?

La testamentifactio activa sólo la poseían los ciudadanos romanos sui iuris.

43.-¿Por qué los alieni iuris no podían hacer testamento?

Los alieni iuris no podían hacer testamento ya que estaban sometidos a po-testad y no tenían patrimonio propio.

44.-¿Desde que momento debería existir la testamenti factio activa?

Desde el momento en que se otorgaba el testamento hasta aquel en que ocurría la muerte.

45.-¿Quiénes tenían la testamenti factio pasiva?

La tenían todos los ciudadanos romanos.

46.-¿En que momentos debería existir la testamenti factio pasiva?

en tres momentos distintos: al otorgarse el testamento, cuando ocurría la muerte y al aceptarse la herencia.

47.-¿Qué hay que mencionar en el contenido del testamento?

En primer lugar, hay que mencionar la institución de heredero, elemento esencial del testamento romano.

48.-¿Qué otras disposiciones podía contener el testamento?

También sabemos que el testamento podía contener otras disposiciones, tales como manumisiones y nombramientos de tutores y curadores.

49.-¿Cómo debía hacerse la institución de heredero?

En el derecho antiguo la institución de heredero debía hacerse de forma solemne y usando determinadas palabras.

50.-¿A que condición o término podía sujetarse la institución de heredero?

La institución de heredero podía sujetarse a condición o a término suspensivos;.

51.-¿A quien se podía instruir como heredero?

Desde época muy antigua el Derecho romano reconoció la libertad testamentaria, y así, se podía instituir como heredero a un extraño y a los parientes

52.-¿Qué es la sustitución?

La sustitución es una institución de heredero sujeta a condición suspensiva en la que se nombraba a un heredero sustituto para el caso de que el primeramente instituido no llegara a heredar.

53.-¿Cuáles son las dos clases de sustitución que se conocieron en el derecho clásico?

la vulgar y la pupilar.

54.-Hable usted de la sustitución vulgar

La sustitución vulgar era aquella en la que se nombraba un sustituto previendo que el primeramente instituido por alguna circunstancia no llegara a heredar.

55.- Mencione la sustitución popular

En este tipo de sustitución, al instituir como heredero a su hijo impúber.

56.- Hable usted del la sustitución cuasipopular

En este caso se nombraba sustituto para el hijo loco que, aunque púber, muriera sin otorgar testamento por no haber recobrado la razón.

57.-¿Cuándo podía ser nulo un testamento?

El testamento podía ser nulo desde un principio (testamentum nullum) cuando no se tuviera la testamenti factio.

58.-¿Cómo podía ser revocado un testamento?

El autor de un testamento podía revocarlo en cualquier momento antes de su muerte y para hacerlo se establecieron distintas formas.

59.-¿Qué es el codicilo?

Es el acto de disposición mortis causa más importante, existió en Roma otro acto menos solemne y que también se usó para hacer disposiciones por causa de muerte:

60.-¿Cómo podía existir un codicilo?

El codicilo podía existir anexo a un testamento o sin éste.

61.-¿Cuándo apareció el codicilo?

El codicilo apareció en la época de Augusto.

62.-¿Qué implicaban las desheredaciones?

Las desheredaciones en esta época no siempre implicaban un castigo para los sui a quienes era probable que el pater favoreciera de otra manera –a través de legados.

63.-¿Qué era necesario para desheredar a los sui?

Para desheredar a los sui era necesario hacerlo de forma expresa.

64.-¿Cómo debía hacerse la desheredación de un hijo?

La desheredación de un hijo debía hacerse designándolo individualmente.

65.-¿Qué consecuencia traía la desheredación de un hijo?

La preterición de un hijo traía como consecuencia la anulación de todo el testamento y la apertura de la vía legítima o intestada.

66.-¿A que personas se debía desheredar de forma expresa?

El pretor ensanchó el círculo de aquellas personas a quienes se debía desheredar de forma expresa, incluyendo a los sui y a los emancipados; es decir, los liberi, el grupo que integraba el primer orden de herederos de la sucesión intestada pretoria.

67. – ¿Cómo deberían hacerse las desheredaciones de los liberi varones?

Las desheredaciones de los liberi varones deberían hacerse de forma individual (

68. – ¿Qué provocaba la preterición de un heres suis?

La preterición de un heres suis provocaba la anulación del testamento;

69. – ¿Qué es la porción legítima?

Podían querellarse los descendientes del testador,¹⁹ así como los ascendientes y los hermanos y hermanas, pero no podían ejercer la querella si el causante les hubiera dejado cuando menos una cuarta parte de la cuota que les hubiera correspondido en la sucesión intestada.

70. – ¿Por qué se le llamó porción legítima?

Se le llamó porción legítima o simplemente legítima, porque se fijaba en relación con lo que les hubiera tocado.

71. – ¿Qué sucedía si el testamento era declarado inoficioso?

Si el testamento era declarado inoficioso también quedaba al arbitrio judicial declararlo nulo o anular solamente la institución de heredero..

72. – ¿Qué cambios introdujo justiniano a la legítima?

Justiniano, en diversas constituciones, en el lapso de los años 528 al 531, introdujo algunos cambios a la legítima.

73. – ¿Qué son los herederos domésticos?

Los herederos domésticos, que eran los sui y los esclavos propios manumitidos e instituidos en el testamento, adquirirían la herencia de forma automática, sin necesidad de expresar su voluntad y aun en contra de ella, ya que no podían rechazarla o repudiarla;

74. – Hable usted del esclavo

Al esclavo, en su calidad de heredero necesario y con la finalidad de protegerlo, se le otorgó el beneficium separationis.

75. – Hable usted de los demás herederos

Todos los demás herederos, llamados herederos extraños,

76. – ¿De qué forma se podía hacer la adición?

La adición se podía hacer de dos formas distintas: por medio de la pro herede gestio o por la cretio.

77.-¿Qué es la pro heredote gestio?

La pro herede gestio es una aceptación tácita que consistía en que el herede-ro actuara como tal usando

78.-Hable usted de la cretio

La cretio apareció primero en la sucesión testamentaria, cuando el testador exigía una aceptación formal e incluso establecía el plazo para realizarla.

79.-¿Qué se conservó en el derecho Justiniano?

En el derecho justiniano se conservó el plazo de deliberación pero en senti-do inverso: si el instituido no contestaba se presumía que había aceptado.

80.-¿Con que se contaba para proteger los derechos hereditarios?

Con una ac-ción real llamada hereditatis petitio,

81.-¿Contra quien se ejercía la acción?

La acción se ejercía en contra de quien afirmara ser heredero o bien poseye-ra todos o algunos de los bienes hereditarios.

82.-¿Por qué el nombre herencia yacente?

En el intervalo que transcurría entre la muerte del causante y la adquisición de la herencia por el heredero, la herencia quedaba temporalmente sin titular y se decía que dormía o yacía.

83.-¿Cómo fue considerada la herencia yacente?

La herencia yacente fue considerada como res nullius

84.-¿Cómo podía incrementarse la herencia yacente?

La herencia yacente podía incrementarse por producción de frutos, adquisiciones hechas por un esclavo y prescripción iniciada por el causante,

85.-¿Cuál es la herencia vacante?

La herencia vacante (bona vacan tia) es aquella que quedaba definitivamente sin titular, porque no había herederos y los bienes vacantes pasaban al Erario público.

86.-¿Cómo se puede definir el legado?

El legado se puede definir como una liberalidad a cargo de la herencia dispuesta en el testamento a favor de una persona determinada,

87.-¿Cómo se podía designar al heredero?

Mientras que al heredero se le designa por vía testamentaria y por vía legítima, al legatario sólo se le podía designar por testamento o codicilo confirma-do.

88.-¿Qué debía tener el heredero y el legatario?

Tanto el heredero como el legatario debía tener la testamenti factio passi-va; a ambos se les podía nombrar sustituto.

89.-¿Cómo se clasificaban las clases de legados?

Según la forma usada y los efectos deseados, aparecieron diversas clases de legado y así tenemos: el legado per vindicationem, el legado per damnationem, el legado sinendi modo y el legado per praeceptionem.

90.-Que es el legado per vindicationem

El legado per vindicationem o legado vindicatorio, transfería al legatario la propiedad quiritaria del objeto; por lo tanto, lo convertía en titular de un derecho real.

91.- Hable usted del legado per damnationem

El legado per damnationem o damnatorio, cuya forma era "que mi heredero es-té obligado a transmitir", obligaba al heredero frente al legatario dando lugar a un derecho de crédito tutelado por una acción personal, la actio ex testamento.

92.- Hable usted del legado sinendi modo

El legado sinendi modo o de permisión se hacía diciendo "que mi heredero que-de obligado a permitir".

93.- Hable usted del legado per praeceptionem

El legado per praeceptionem, o de precepción, cuya forma establecía que el legatario podía "apoderarse con preferencia", autorizaba al legatario, que era uno de los herederos, a tomar algo de la herencia antes de su división y con preferen-cia a los demás.

94.-¿De que dependía la adquisición del legado?

dependía de la adquisición de la herencia.

95.-¿De que dependía la efectividad del legado?

La efectividad del legado dependía de la del testamento.

96.-¿En que casos podía ser inválido el legado?

- *La invalidez se presentaba desde un principio cuando no se respetaban las formalidades exigidas, el legatario no tenía la testamenti [actio pas-siva, el legado era imposible o inmoral o se legara una cosa fuera del co-mercio.*
- ♦ *Un legado válido en su inicio podía ser invalidado posteriormente, cuando el testador lo revocaba o el legatario fallecía antes del dies cedens.*

97.-¿Qué dispuso la ley furia testamentaria?

La Ley Furia testamentaria dispuso que ningún legado podía exceder de 1 000 ases..

98.-¿Qué prohibió la ley Voconia?

La Ley Voconia prohibió que el legatario recibiera una cantidad ma-yor a la que el heredero o los herederos recibirían en total.

99.-¿Qué reglamentó la ley flácida?

La Ley Falcidia, regla-mentó esta materia de manera definitiva, estableciendo que nadie podía dispo-ner por legado de más de las tres cuartas partes de la herencia, reservando de esta manera cuando menos una cuarta parte para el heredero

.100.-¿Cómo se puede definir el fideicomiso?

El fideicomiso no era, como el legado, una disposición de carácter formal. Se puede definir como una súplica hecha por una persona –el fideicomitente– a otra –el fiduciario– para que entregara algo a una tercera –el fideicomisario.